

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0886  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 28 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2099 de fecha 05.06.2008 mediante el cual se aprueba Convenio de Colaboración entre el médico veterinario José Miguel Aliaga y el Municipio;
- 2.- El Acuerdo N° 33 de fecha 28.02.2011 del Concejo Municipal;
- 3.- El Memorándum N° 150 de fecha 10.03.2011 del Asesor Jurídico (s);
- 4.- El Memorándum N° 237 de fecha 08.03.2011 de la Directora (s) de Control;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE LA RESCILIACIÓN** del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29.05.2008 entre el médico veterinario José Miguel Aliaga y el Municipio aprobado mediante Decreto N° 2099 de 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE